

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA-CUNDINAMARCA

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO
De: COONALSUMI
Vs: MARIA CAMILA ALVAREZ GUTIERREZ
No 2022-554

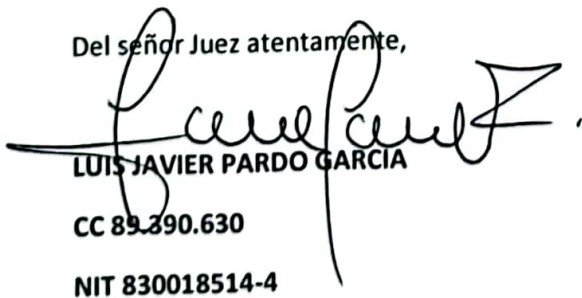
LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Obrando como representante de la parte demandada, me permito allegar liquidación de crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite correspondiente

Informo al juzgado que mi mandante me ha comunicado que ha llegado a un acuerdo con la parte ejecutada, consiste en que no se cobraran intereses moratorios en este proceso dado que se los cancelan directamente, razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso de la siguiente manera

CAPITAL.....	\$32.000.000
INTERESES.....	-0-
TOTAL	\$32.000.000

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal de la sociedad ejecutante hasta el pago total de la obligación

Del señor Juez atentamente,


LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 89.390.630
NIT 830018514-4

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DET: JOHN CARLOS HERNANDEZ SUAREZ
DDO: MARIA AUXILIADORA VELEZ RAMIREZ

RAD: 2023-00274

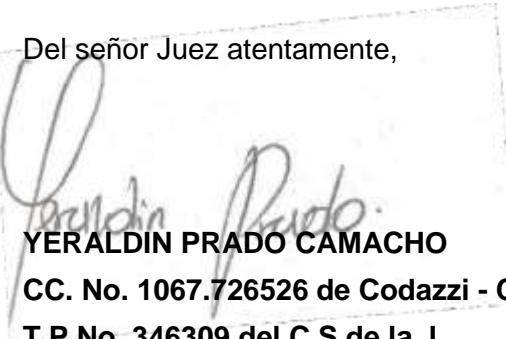
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	2.068.010,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	2.068.010,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO	2.068.010,00
TOTAL	6.204.030,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,


YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 18/07/2023
Hora: 10:35 am

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **CRISTIAN CAMILO MORA RIVERA**
Vs: **ROMAN TOVAR MURCIA**

2023-245


CRISTIAN CAMILO MORA RIVERA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a la acumulación, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes marzo 2023	\$1.700.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$1.700.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$1.700.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$1.700.000
TOTAL.....	\$ 6.800.000

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



CRISTIAN CAMILO MORA RIVERA

C.C. No. 1.014.188.719 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **LETY BEIRET BELLO LOZANO**
DDO: **ARTURO LUIS BELLO JULIO**
RAD: **2023-00227**

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	1.468.517,00
CUOTA MES DE JUNIO	1.468.517,00
CUOTA MES DE JULIO	1.468.517,00
TOTAL	4.405.551,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **ISABELLA SOFIA LARROTA CORONADO**
DDO: **HECTOR LARROTA HERNANDEZ**
RAD: **2023-00226**

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	695.833,00
CUOTA MES DE JUNIO	695.833,00
CUOTA MES DE JULIO	695.833,00
TOTAL	2.087.499,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **SILVANA MANJARREZ DE LA ROSA**
DDO: **JAIME ENRIQUE MANJARREZ JULIO**
RAD: **2023-00256**

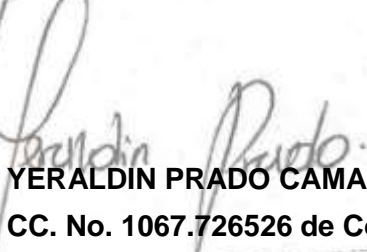
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	3.628.305,00
CUOTA MES DE JUNIO	3.628.305,00
CUOTA MES DE JULIO	3.628.305,00
TOTAL	10.884.915,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **JORGE ENRIQUE ARGUMEDO GONZALEZ**
DDO: **YAMILE MARIA YEPES MORELO**
RAD: **2023-00255**

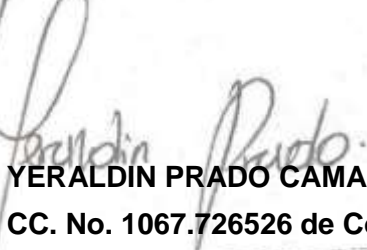
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	1.934.176,50
CUOTA MES DE JUNIO	1.934.176,50
CUOTA MES DE JULIO	1.934.176,50
TOTAL	5.802.529,50

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **KETTY PAOLA ZAPA LOPEZ**
DDO: **RAFAEL JOSE ACOSTA MERCADO**
RAD: **2023-00254**

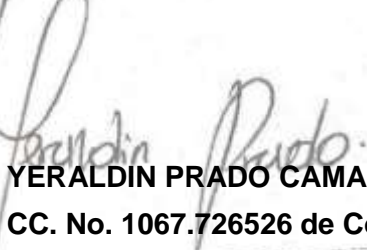
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	900.920,00
CUOTA MES DE JUNIO	900.920,00
CUOTA MES DE JULIO	900.920,00
TOTAL	2.702.760,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 17/07/2023
Hora: 04:36 pm

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **JUAN SEBASTIAN ARROYO MARSIGLIA**
DDO: **ALBA LUZ MARSIGLIA ALVAREZ**
RAD: **2023-00253**

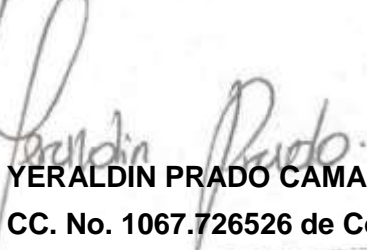
YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA MES DE MAYO	1.893.119,50
CUOTA MES DE JUNIO	1.893.119,50
CUOTA MES DE JULIO	1.893.119,50
TOTAL	5.679.358,50

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



YERALDIN PRADO CAMACHO

CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar

T.P.No. 346309 del C.S de la J

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ**
Vs: **LEVYS DEL ROSARIO ESCOBAR HERNANDEZ**

No. 2023-119

OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

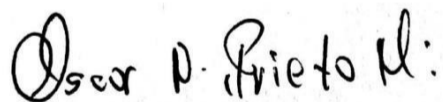
Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes febrero 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ

C.C. No.3.000.235 de Choachí

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ**
Vs: **YASMIN OLIVERO GUERRERO**

No. 2023-148

OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes febrero 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$900.000

TOTAL..... \$ 4.500.000

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



OSCAR NOLBERTO PRIETO MARTINEZ

C.C. No.3.000.235 de Choachí